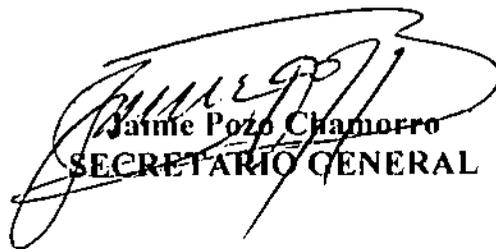


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 2178-13-EP, presentada por Jaime Eudolfo Estrada Bonilla y Carlos Alberto Chávez Chica, Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, en contra de la sentencia de 23 de octubre del 2013, dictada por el Tribunal de Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N.º 377-2009, 0o37-2012, seguido en contra del señor Pedro Clotario Cedeño Pin. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 19 de 2013



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm